

8

Junta del Colegio de Theologos. 17 Julio de 1787.

res

R. N. y D. En ^{ca} S. dho día alas ocho de la mañana se congre-
 garon en la Sala de Juntas los ^{res} S. contenidos
 al margen. para *tratar, y examinar, si es, o*
no convien. ^{te} disputar publicam. Sobre los
 Dogmas catholicos en las disputas publi-
 cas que se tienen en la Univ. y a presencia
 de los oyentes que suelen concurrir a ellas:
 y tratado conferenciado largam. ^{te} Acordaron
 Unanimem. ^{te} que se dispute publicam. Sobre los
 Dogmas sin hacer novedad; habiendone recibido
 por todos condesagrado, el punto propuesto, y
 Declamado en su lugar cada uno de los voca-
 les, altamente contra ~~esta~~ ^{intencionada} ~~nove-~~
~~dad~~ dho punto. con lo q. se concluyo esta
 Junta que firmaron dos de los ^{res} S. que han
 asistido adha Junta de que doy fee. —

Este estado = no vale =

Don Mendoza
Decano

P. Cartagena

*Mendoza
Madariaga
Cantaferrá
Toledano
Pérez
La Santa
Segura
Niño
Sanchez
Alonso
Varnos
Ayala
Cañivans
Alonso
Anquas
Pimenez
S. Maxima
Arias
Mota*

AVSA



Coma de la facultad de Ma
de 17 de Julio de 1787.

Obra se ha de disputar y
de tener en los otros obra
los dogmas de la

Carta
Marta



Acordaron vna rion, q^{te} se dispute publicam^{te}. sobre lo
degnas, como ~~haya~~ q^{te} sea, sin hacer novedad
nada se haga la menor novedad, respondiendo por
todos con derecho una proposi^{on}. Esta nueva de
la i^a de ~~octubre~~ emando en su lugar cada uno de los vo
cales contra esta intitulada Novedad